



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2008.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al curso "Técnicas de Producción de Mensajes Atractivos", y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia es presentado y estará a cargo de la Técnica en Periodismo Marina Arias, quien reúne los meritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que el curso de referencia presenta como objetivos generales, a saber:

- Diagnosticar el propio perfil como comunicadores.
- Identificar los conocimientos que debe dominar un hablante o un escritor.
- Discriminar entre información relevante e irrelevante para la construcción del mensaje.
- Utilizar los mecanismos de cohesión.
- Analizar las diferencias contextuales.
- Producir mensajes atractivos.

Que la propuesta de referencia presenta como destinatarios a toda persona interesada en la temática, docentes de nivel primario y medio, y estudiantes universitarios.

Que el curso tendrá una carga horaria total de 46 horas reloj, presenciales y no presenciales, durante el presente ciclo lectivo.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 09 de mayo ppdo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

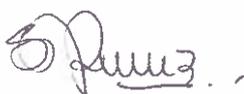
Art.1º) Dar aval académico al curso "Técnicas de Producción de Mensajes Atractivos", a desarrollarse en el presente ciclo lectivo, con una carga horaria total de 46 horas reloj, dictado por la Técnica en Periodismo Marina Arias, en la ciudad de Trelew.

Art.2º) Encomendar a la Tec. Marina Arias presentar informe de las actividades desarrolladas en la mencionada propuesta a la Secretaria de Extensión y Posgrado, en un termino no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente acreditación.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 133/08

Ml
Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMCS UNPSJB